



El Poder Legislativo federal deberá expedir una ley general con tipos penales y sanciones

## Diputados avalan la reforma para combatir la extorsión

**Desde la tribuna,** legisladores del oficialismo reconocieron el aumento del delito, señalaron que en el 2018 había un promedio diario de 19 extorsiones, mientras que en enero del presente año se llegó al número de 29 al día, lo que representa un alza de 58% en sólo seis años.

Maritza Pérez

maritza.perez@eleconomista.mx

**Por unanimidad** de votos, el pleno de la Cámara de Diputados aprobó la reforma propuesta por la presidenta Claudia Sheinbaum Pardo en materia de extorsión para facultar al Congreso a expedir una ley general con tipos penales y sanciones contra quien cometa este delito.

Con 474 votos de todas las bancadas, las y los diputados federales avalaron y enviaron al Senado de la República el dictamen que reforma el inciso a) de la fracción XXI del artículo 73 de la Constitución Política en materia de extorsión.

Dicha reforma, prioritaria para el gobierno de Sheinbaum Pardo, busca dotar al Congreso de la Unión de las facultades constitucionales necesarias para expedir una legislación general, en la cual se establezca como mínimo, la

homogeneización del tipo penal y de sus penas, al considerar al delito de extorsión como de alto impacto, por las repercusiones que representa a las víctimas y al Estado en su conjunto.

En este contexto, se indica que ley general contra la extorsión deberá unificar y contemplar, entre otras cosas, el tipo penal de extorsión, sus agravantes, los delitos vinculados y sus sanciones, y se cumplan con los objetivos generales de prevención, investigación y mecanismos de atención efectiva a las personas víctimas, ofendidas y testigos.

Mientras que en sus artículos transitorios expone que el Congreso de la Unión deberá expedir la ley general de la materia en un plazo no mayor a 180 días contados a partir del día siguiente de su entrada en vigor.

También señala que las disposi-



ciones legales de la federación y los estados en la materia continuarán vigentes hasta en tanto el Congreso de la Unión emita la ley general. En el régimen transitorio de dicha ley se establecerán los plazos y condiciones para realizar las adecuaciones normativas correspondientes.

Durante la discusión de dicho proyecto, el diputado Leonel Godoy Rangel (Morena) defendió que con estos cambios se busca hacer frente a uno de los delitos que más lastima a la sociedad mexicana y que tiene graves repercusiones en la seguridad pública, en la economía y en la vida personal de muchas personas.

Añadió que las estafas telefónicas y el cobro de piso son las dos principales modalidades del delito de extorsión. Del mismo modo, dijo, la extorsión presencial es la del cobro de piso, deriva en que los comercios, carreteras, nego-

cios, huertas, ganadería, toda la actividad económica, incluso la más pequeña está siempre presionada por el delito de cobro de piso.

Por su parte, el diputado César Alejandro Domínguez (PRI), recordó que no es la primera vez que se recurre a leyes generales para tratar de atender delitos de alto impacto, pues ha pasado con casos como la Ley General en Materia de Desaparición Forzada, en 2017; la trata de personas con la ley general de 2012; la tortura con una ley general aprobada en 2017 y la ley para la atención a víctimas del 2013.

La diputada Annia Sarahí Gómez Cárdenas (PAN), sostuvo que en 2023 se cometieron 4.9 millones de delitos de extorsión, equivalente a 5,213 por cada 100 mil habitantes; 71 % de los casos se concentran en el estado de Veracruz, el estado de México, el estado de Nuevo León.